



ACUERDO NO.

LXVII/ PSTEJA/003/2024

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESPECIAL MEDIANTE EL CUAL SE TURNA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EL LISTADO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Con fundamento en los artículos 39 bis, 64 fracción XV, inciso j), y 104 de la Constitución Política; 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; 137 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua y,

I. Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

Acuerdo: El Acuerdo de la Comisión Especial mediante el cual se turna a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado el listado de las personas aspirantes en el proceso de selección de magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

CE: Comisión Especial de selección de las magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Convocatoria: Convocatoria dirigida a las personas que se interesen en participar en el proceso de selección de Magistraturas del TEJA, publicada el 17 de julio en el POE.

H. Congreso: Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.



JUCOPO:	Junta de Coordinación Política.
Ley	Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.
POE:	Periódico Oficial del Estado.
TEJA	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

ANTECEDENTES

- I. En fecha 10 de julio de 2024, se publicó en el POE el Decreto No. 0886/2024 XIII P.E., mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley, con relación a la integración de las personas que ocupan las magistraturas del TEJA, anteriormente integrado por tres magistraturas para quedar integrado por cinco magistraturas.
- II. En fecha 11 de julio de 2024, se giraron oficios por la presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso a los Poderes Ejecutivo y Judicial, para que nombraran a dos personas representantes por cada Poder, y de esa forma integrar la CE. Asimismo, se enviaron oficios a los coordinadores de los Grupos Parlamentarios y a la Representación Parlamentaria que integran la LXVII Legislatura, para que nombraran a las personas que con su representación integren la CE.
- III. En fecha 17 de julio de 2024 se instaló la CE, quedando integrada de la siguiente manera:



- Dip. Adriana Terrazas Porras, presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso.
 - Dip. Saúl Mireles Corral, representante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional del H. Congreso.
 - Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA del H. Congreso.
 - Dip. Ivón Salazar Morales, representante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional del H. Congreso.
 - Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Representante parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano.
 - Karla Gabriela Ramos Rodríguez, representante del Poder Ejecutivo.
 - Oscar González Luna, representante del Poder Ejecutivo.
 - Francisco Javier Fierro Islas, representante del Poder Judicial.
 - Francisco Javier Acosta Molina, representante del Poder Judicial.
- IV. En la reunión de instalación referida, se aprobó por mayoría que la CE fuera presidida por la Diputada Adriana Terrazas Porras.
- V. En fecha 17 de julio del 2024, se publicó en el POE¹ Convocatoria dirigida a quienes se interesen en participar en el proceso de selección de personas titulares de magistraturas del TEJA.
- VI. En aras de continuar con el proceso de selección al cargo de magistraturas del TEJA, en fecha 02 de agosto de 2024, se reunió la CE a fin de analizar de las

¹ Sitio web de consulta: <https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/periodico-oficial/anexos/2024-07/ANEXO57-2024%20CONVOCATORIA%20dirigida%20a%20quienes%20se%20interesen%20en%20participar%20en%20el%20proceso%20de%20seleccio%CC%81n%20para%20magistraturas%20del%20Tribunal%20Estatad%20de%20Justicia%20Administrativa..pdf>



personas inscritas, quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Constitución local, así como en la Convocatoria.

Al respecto, se aprobaron por mayoría de los integrantes de la CE los acuerdos siguientes:

- Acuerdo de la Comisión Especial por el que se aprueba el listado con los nombres de las personas que cumplen, así como de las personas que no cumplen con los requisitos para aspirar a participar en el proceso de selección de magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.
 - Acuerdo de la Comisión Especial mediante el cual se expiden los criterios contenidos en las matrices de evaluación curricular y de entrevista de las personas aspirantes a las Magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.
- VII. En fecha 05 de agosto de 2024, se publicaron los acuerdos antes referidos en el POE², así como en el sitio web de este H. Congreso³.
- VIII. En fecha 05 de agosto de 2024, se envió a través del correo electrónico a las y los integrantes de la CE el usuario y contraseña para poder acceder al sistema de evaluación y estar en condiciones de realizar de manera puntual la valoración tanto del perfil curricular como de la entrevista.

² Sitio web para consulta: https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/periodico-oficial/periodicos/2024-08/PO62_2024%20EXTRA.pdf

³ Sitio web para consulta: <https://www.congresochoihuahua.gob.mx/micrositios/teja/2024/>



- IX. En fecha 06 de agosto de 2024, la CE en reunión, acordó como fecha límite para realizar la evaluación en el sistema diseñado para tal efecto hasta las 23:59 horas del miércoles 07 de agosto de 2024.
- X. Las entrevistas se desahogaron los días 06 y 07 de agosto de la presente anualidad, mismas que fueron públicas y transmitidas en tiempo real en el sitio web oficial del H. Congreso.

CONSIDERANDO

- I. La Constitución Política del Estado, en su artículo 39 bis, establece que el TEJA es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública, estatal y municipal, y los particulares; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.
- II. La misma base constitucional precisa que las y los Magistrados serán designados por el H. Congreso mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes, a propuesta de la JUCOPO, después de un proceso de selección llevado a cabo por una comisión especial integrada por representantes de los tres Poderes del Estado, durando en su encargo quince años improrrogables, no pudiendo ser considerados para nuevos nombramientos.



- III. La base constitucional 39 bis señala que, para ser nombrado Magistrada o Magistrado del TEJA, se requieren los mismos requisitos que se establecen para las y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Los requisitos se encuentran contemplados en el artículo 104^a de la Constitución Política del Estado.
- IV. El artículo 64, fracción XV, inciso J) de la Constitución Política del Estado, establece que, es facultad del H. Congreso, constituido en Colegio Electoral, designar a las y los Magistrados del TEJA conforme al procedimiento que establezca la Ley.
- V. La Ley, en su artículo 15, establece que las magistraturas del TEJA se designarán por el H. Congreso, en los términos del artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado, para ello se formará una CE integrada por dos representantes del Poder Ejecutivo; dos del Poder Judicial y, en el caso del Poder Legislativo, por quien funja como titular de la Presidencia del Congreso, por las y los coordinadores de los grupos parlamentarios, así como de las Representaciones Parlamentarias, o a quienes designen.

-
- a) Ciudadanía mexicana.
 - b) No tener más de sesenta y cinco años de edad, ni menos de treinta y cinco años cumplidos el día de la designación.
 - c) Poseer el día de la designación, con una antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciatura en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
 - d) Gozar de buena reputación y no haber tenido condena por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, se le inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
 - e) No haber ocupado la titularidad de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de la República, de una Senaduría, Diputación Federal o local, ni la titularidad del Poder Ejecutivo, Secretaría o Fiscalía General de alguna Entidad Federativa, durante el año previo al día de su nombramiento.
 - f) No ser Ministra o Ministro de algún culto religioso.
 - g) Haber residido en el Estado durante los últimos cinco años, salvo el caso de ausencia en el servicio del Estado o de la República, por un tiempo menor de seis meses.
 - h) No estar inscrita o inscrito en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua, de conformidad con la legislación aplicable.



VI. De conformidad con la Convocatoria, el proceso de selección a magistraturas del TEJA se desarrollará bajo las siguientes etapas:

1. Aprobación y publicación de la Convocatoria.
2. Registro de las personas aspirantes.
3. Verificación de los requisitos legales.
4. Evaluación del perfil curricular y entrevista.
5. Integración del listado por la CE para remitirlo a la JUCOPO.
6. Elaboración de dos temas por la JUCOPO para remitirlo al Pleno del H. Congreso.
7. Designación por el Pleno del H. Congreso.

VII. En la Base Cuarta, se estableció que las y los interesados debían registrarse en el microsítio que para tal efecto se creó en el sitio web oficial del H. Congreso a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, hasta las 15:00 horas del día treinta de julio de 2024. En el mismo sitio, las personas interesadas cargaron los documentos con lo que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Tercera de la Convocatoria y la Constitución Local.

VIII. Derivado de lo anterior, se registraron cuarenta y seis (46) personas, de las cuales, dieciséis (16) son mujeres y treinta (30) hombres, como se muestra en la tabla siguiente, de conformidad con el registro del sistema de inscripción, el Folio (1), nombre de las personas (2), día y hora en que iniciaron su registro en el sistema (3) y, día y hora en que enviaron su solicitud de registro a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos (4):

Folio (1)	Nombre (2)	Día y hora de registro (3)	Día y hora de envío del registro (4)
PSTEJA-001-2024	Jesús Mauricio Delgado González	18/07/2024 13:06	19/07/2024 19:52



PSTEJA-002-2024	Fuad Georges Farah Valdez	18/07/2024 14:54	20/07/2024 14:37
PSTEJA-003-2024	Jorge Luis Chávez Domínguez	22/07/2024 13:18	22/07/2024 18:56
PSTEJA-004-2024	José Carlos Medina Armendáriz	22/07/2024 16:44	22/07/2024 17:02
PSTEJA-005-2024	Ulises Enrique Pacheco Rodríguez	24/07/2024 00:03	24/07/2024 01:20
PSTEJA-006-2024	Jorge Francisco García Rodríguez	19/07/2024 19:18	25/07/2024 11:01
PSTEJA-007-2024	Edgar Enrique Carrillo Sáenz	24/07/2024 05:02	25/07/2024 12:31
PSTEJA-008-2024	Saúl Eduardo Rodríguez Camacho	25/07/2024 14:04	25/07/2024 14:23
PSTEJA-009-2024	Víctor Hugo Luján Lara	26/07/2024 11:10	26/07/2024 11:34
PSTEJA-010-2024	Carmen Fabiola Palacios Chaparro	23/07/2024 13:19	26/07/2024 13:37
PSTEJA-011-2024	José Luis Reyes Portillo	24/07/2024 18:29	26/07/2024 15:35
PSTEJA-012-2024	Jorge Rubén Tarango Mancinas	29/07/2024 08:17	29/07/2024 08:41
PSTEJA-013-2024	María De Los Ángeles Loya Domínguez	29/07/2024 10:11	29/07/2024 10:54
PSTEJA-014-2024	Eduardo Zacarías Gómez Bustamante	29/07/2024 07:29	29/07/2024 11:46
PSTEJA-015-2024	René Agustín Herrera Valenzuela	26/07/2024 19:23	26/07/2024 19:29
PSTEJA-016-2024	Edgar García Urueta	22/07/2024 13:14	29/07/2024 10:16
PSTEJA-017-2024	Nidia Aidin Orpinel Pizarro	29/07/2024 14:51	29/07/2024 15:36
PSTEJA-018-2024	Ana Gabriela Moreno Luna	29/07/2024 16:28	29/07/2024 19:00
PSTEJA-019-2024	Yamil Athie Gómez	29/07/2024 16:44	29/07/2024 17:27
PSTEJA-020-2024	Roberto Uriel Domínguez Castillo	29/07/2024 17:18	29/07/2024 18:03
PSTEJA-021-2024	Luis Eduardo Naranjo Espinoza	29/07/2024 19:29	29/07/2024 20:14



PSTEJA-022-2024	Priscila Soto Jiménez	30/07/2024 10:32	30/07/2024 10:54
PSTEJA-023-2024	Luis Carlos Reyes Romero	29/07/2024 11:27	29/07/2024 18:40
PSTEJA-024-2024	Jorge Alfredo Águila Flores	30/07/2024 11:24	30/07/2024 11:40
PSTEJA-025-2024	Carlos Alejandro Ochoa Covarrubias	24/07/2024 12:28	30/07/2024 12:59
PSTEJA-026-2024	Brenda Alejandra Acosta López	30/07/2024 12:44	30/07/2024 13:53
PSTEJA-027-2024	Sofia Adriana Hernández Holguín	29/07/2024 22:10	29/07/2024 22:14
PSTEJA-028-2024	Eduardo Enrique Ocampo Hernández	30/07/2024 13:05	30/07/2024 13:41
PSTEJA-029-2024	Martín Fernando García Vázquez	30/07/2024 13:07	30/07/2024 13:21
PSTEJA-030-2024	Cruz Ponce Ocón	30/07/2024 13:19	30/07/2024 13:57
PSTEJA-031-2024	Ma Dolores Juárez López	30/07/2024 14:37	30/07/2024 14:51
PSTEJA-032-2024	Rubén Aguilar Gil	30/07/2024 10:36	30/07/2024 14:43
PSTEJA-033-2024	Jesús Alberto Moctezuma González	30/07/2024 12:06	30/07/2024 12:14
PSTEJA-034-2024	Luis Alejandro Carrillo Zúñiga	30/07/2024 14:37	30/07/2024 14:55
PSTEJA-035-2024	Nohemí Gómez Gutiérrez	30/07/2024 11:44	30/07/2024 14:45
PSTEJA-036-2024	Héctor Humberto Chacón Varela	30/07/2024 00:28	30/07/2024 13:14
PSTEJA-037-2024	Liliana Alejandra Reyes Hernández	29/07/2024 23:51	30/07/2024 14:47
PSTEJA-038-2024	Lizbeth Alicia Vázquez Tena	29/07/2024 17:44	30/07/2024 12:05
PSTEJA-039-2024	Roberto Adrián Martínez Machuca	28/07/2024 20:35	30/07/2024 14:56
PSTEJA-040-2024	Aracely Fernández Gómez	29/07/2024 20:42	30/07/2024 14:18
PSTEJA-041-2024	Karla Ivette Gutiérrez Isla	29/07/2024 11:31	30/07/2024 14:46



PSTEJA-042-2024	Jesús Miguel Armendáriz Olivares	19/07/2024 16:03	30/07/2024 15:46
PSTEJA-043-2024	José Alberto Tarín Pérez	30/07/2024 14:43	30/07/2024 15:33
PSTEJA-044-2024	Sara Beatriz Hernández Castillo	30/07/2024 15:03	30/07/2024 15:22
PSTEJA-045-2024	Vanessa Rubí Rubio Robles	29/07/2024 19:06	29/07/2024 19:22
PSTEJA-046-2024	Jesús Alfredo Jacquez Flores	30/07/2024 11:19	30/07/2024 12:05

- IX. La CE en el Acuerdo LXVII/ PSTEJA/01/2024 estableció que los Folios **PSTEJA-042-2024** y **PSTEJA-043-2024**, continuaran con el proceso de selección, toda vez que, iniciaron su registro dentro del tiempo estimado en la Base Cuarta de la Convocatoria, no así en el caso del Folio **PSTEJA-044-2024**, ya que inició su registro, posterior a las 15:00 horas del día 30 de julio de 2024. Lo anterior, en aras de brindar seguridad jurídica al procedimiento, así como a las personas que participaron y enviaron su documentación en tiempo y forma.
- X. Una vez acordada la etapa de las personas que se registraron en tiempo y forma, la CE procedió al análisis del cumplimiento de requisitos de elegibilidad de las cuarenta y cinco personas (45), es por ello que con fecha 31 de julio de 2024, se puso a disposición de quienes integran la CE, los expedientes vía digital de las personas aspirantes en participar en el proceso de selección para el cargo de titular de magistraturas del TEJA.
- XI. En cumplimiento al artículo 104 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y la Base Segunda de la Convocatoria, la CE, en reunión de fecha 02 de agosto de 2024, verificó que las personas aspirantes cumplieran con los requisitos.



XII. Derivado de lo anterior, el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo presentó un documento con observaciones con relación a la acreditación de requisitos de cuarenta y cuatro (44) Folios, no obstante, treinta (30) de ellos fueron descartados de una revisión en lo específico, toda vez que por acuerdo de la mayoría de sus integrantes se tomó como válido el cumplimiento de la presentación de la carta de no inhabilitación. Por lo que, se procedió a revisar en lo específico los folios que se enlistan a continuación:

PSTEJA-006-2024
PSTEJA-016-2024
PSTEJA-023-2024
PSTEJA-024-2024
PSTEJA-034-2024
PSTEJA-036-2024
PSTEJA-037-2024
PSTEJA-040-2024
PSTEJA-041-2024
PSTEJA-042-2024
PSTEJA-043-2024
PSTEJA-044-2024
PSTEJA-045-2024
PSTEJA-046-2024

XIII. Por acuerdo de la CE, se realizó un análisis de los expedientes de los folios antes citados con el fin de acreditar si se cumplía o no con los requisitos, el cual consta en el acta de la reunión de la CE de fecha 02 de agosto de 2024, así como en informe circunstanciado.

XIV. Una vez revisados los folios referidos en el párrafo anterior, se procedió al análisis del total de los cuarenta y cuatro (45) folios.



Por lo que respecta a las personas que **no** cumplieron con alguno de los requisitos, se tiene los siguientes folios:

1	PSTEJA-046-2024	Jesús Alfredo Jacquez Flores	No cumple con el requisito establecido en el artículo 104 fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.
2	PSTEJA-043-2024	José Alberto Tarín Pérez	No cumple con el requisito establecido en el artículo 104 fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Aunado a lo anterior, por lo que respecta a las personas aspirantes que **sí** cumplieron con los requisitos constitucionales, se obtuvo como resultado un total de cuarenta y tres (43) personas aspirantes.

	Folio	Nombre
1	PSTEJA-001-2024	Jesús Mauricio Delgado González
2	PSTEJA-002-2024	Fuad Georges Farah Valdez
3	PSTEJA-003-2024	Jorge Luis Chávez Domínguez
4	PSTEJA-004-2024	José Carlos Medina Armendáriz
5	PSTEJA-005-2024	Ulises Enrique Pacheco Rodríguez
6	PSTEJA-006-2024	Jorge Francisco García Rodríguez
7	PSTEJA-007-2024	Edgar Enrique Carrillo Sáenz
8	PSTEJA-008-2024	Saúl Eduardo Rodríguez Camacho
9	PSTEJA-009-2024	Víctor Hugo Luján Lara
10	PSTEJA-010-2024	Carmen Fabiola Palacios Chaparro
11	PSTEJA-011-2024	José Luis Reyes Portillo
12	PSTEJA-012-2024	Jorge Rubén Tarango Mancinas
13	PSTEJA-013-2024	María De Los Ángeles Loya Domínguez
14	PSTEJA-014-2024	Eduardo Zacarias Gómez Bustamante
15	PSTEJA-015-2024	René Agustín Herrera Valenzuela
16	PSTEJA-016-2024	Edgar García Urueta
17	PSTEJA-017-2024	Nidia Aidin Orpinel Pizarro
18	PSTEJA-018-2024	Ana Gabriela Moreno Luna
19	PSTEJA-019-2024	Yamil Athie Gómez



20	PSTEJA-020-2024	Roberto Uriel Domínguez Castillo
21	PSTEJA-021-2024	Luis Eduardo Naranjo Espinoza
22	PSTEJA-022-2024	Priscila Soto Jiménez
23	PSTEJA-023-2024	Luis Carlos Reyes Romero
24	PSTEJA-024-2024	Jorge Alfredo Águila Flores
25	PSTEJA-025-2024	Carlos Alejandro Ochoa Covarrubias
26	PSTEJA-026-2024	Brenda Alejandra Acosta López
27	PSTEJA-027-2024	Sofía Adriana Hernández Holguín
28	PSTEJA-028-2024	Eduardo Enrique Ocampo Hernández
29	PSTEJA-029-2024	Martín Fernando García Vázquez
30	PSTEJA-030-2024	Cruz Ponce Ocón
31	PSTEJA-031-2024	Ma Dolores Juárez López
32	PSTEJA-032-2024	Rubén Aguilar Gil
33	PSTEJA-033-2024	Jesús Alberto Moctezuma González
34	PSTEJA-034-2024	Luis Alejandro Carrillo Zúñiga
35	PSTEJA-035-2024	Nohemí Gómez Gutiérrez
36	PSTEJA-036-2024	Héctor Humberto Chacón Varela
37	PSTEJA-037-2024	Liliana Alejandra Reyes Hernández
38	PSTEJA-038-2024	Lizbeth Alicia Vázquez Tena
39	PSTEJA-039-2024	Roberto Adrián Martínez Machuca
40	PSTEJA-040-2024	Aracely Fernández Gómez
41	PSTEJA-041-2024	Karla Ivette Gutiérrez Isla
42	PSTEJA-042-2024	Jesús Miguel Armendáriz Olivares
43	PSTEJA-045-2024	Vanessa Rubí Rubio Robles

XV. En el Acuerdo LXVII/PSTEJA/02/2024, se estableció que las entrevistas se desahogarían los días martes 06 y miércoles 07 de agosto, en el orden siguiente:

Martes 06 de agosto de 2024		
Hora de entrevista:	Folio	Nombre
10:00 hrs.	PSTEJA-001-2024	Jesús Mauricio Delgado González
10:20 hrs.	PSTEJA-002-2024	Fuad Georges Farah Valdez
10:40 hrs.	PSTEJA-003-2024	Jorge Luis Chávez Domínguez
11:00 hrs.	PSTEJA-004-2024	Jorge Carlos Medina Armendáriz



11:20 hrs.	PSTEJA-005-2024	Ulises Enrique Pacheco Rodríguez
11:40 hrs.	PSTEJA-006-2024	Jorge Francisco García Rodríguez
12:00 hrs.	PSTEJA-007-2024	Edgar Enrique Carrillo Sáenz
12:20 hrs.	PSTEJA-008-2024	Saúl Eduardo Rodríguez Camacho
12:40 hrs.	PSTEJA-009-2024	Víctor Hugo Luján Lara
13:00 hrs.	PSTEJA-010-2024	Carmen Fabiola Palacios Chaparro
13:20 hrs.	PSTEJA-011-2024	José Luis Reyes Portillo
13:40 hrs.	PSTEJA-012-2024	Jorge Rubén Tarango Mancinas
14:00 hrs.	PSTEJA-013-2024	María De Los Ángeles Loya Domínguez
14:20 hrs.	PSTEJA-014-2024	Eduardo Zacarías Gómez Bustamante
14:40 hrs.	PSTEJA-015-2024	Rene Agustín Herrera Valenzuela
15:00 hrs.	PSTEJA-016-2024	Edgar García Urueta
15:20 hrs.	PSTEJA-017-2024	Nidia Aidin Orpinel Pizarro
15:40 hrs.	PSTEJA-018-2024	Ana Gabriela Moreno Luna
16:00 hrs.	PSTEJA-019-2024	Yamil Athie Gómez
16:20 hrs.	PSTEJA-020-2024	Roberto Uriel Domínguez Castillo
16:40 hrs.	PSTEJA-021-2024	Luis Eduardo Naranjo Espinoza
17:00 hrs.	PSTEJA-022-2024	Priscila Soto Jiménez

Miércoles 07 de agosto		
Hora de entrevista:	Folio	Nombre
10:00 hrs.	PSTEJA-023-2024	Luis Carlos Reyes Romero
10:20 hrs.	PSTEJA-024-2024	Jorge Alfredo Águila Flores
10:40 hrs.	PSTEJA-025-2024	Carlos Alejandro Ochoa Covarrubias
11:00 hrs.	PSTEJA-026-2024	Brenda Alejandra Acosta López
11:20 hrs.	PSTEJA-027-2024	Sofía Adriana Hernández Holguín



11:40 hrs.	PSTEJA-028-2024	Eduardo Enrique Ocampo Hernández
12:00 hrs.	PSTEJA-029-2024	Martín Fernando García Vázquez
12:20 hrs.	PSTEJA-030-2024	Cruz Ponce Ocón
12:40 hrs.	PSTEJA-031-2024	Ma Dolores Juárez López
13:00 hrs.	PSTEJA-032-2024	Rubén Aguilar Gil
13:20 hrs.	PSTEJA-033-2024	Jesús Alberto Moctezuma González
13:40 hrs.	PSTEJA-034-2024	Luis Alejandro Carrillo Zúñiga
14:00 hrs.	PSTEJA-035-2024	Nohemí Gómez Gutiérrez
14:20 hrs.	PSTEJA-036-2024	Héctor Humberto Chacón Varela
14:40 hrs.	PSTEJA-037-2024	Liliana Alejandra Reyes Hernández
15:00 hrs.	PSTEJA-038-2024	Lizbeth Alicia Vázquez Tena
15:20 hrs.	PSTEJA-039-2024	Roberto Adrián Martínez Machuca
15:40 hrs.	PSTEJA-040-2024	Aracely Fernández Gómez
16:00 hrs.	PSTEJA-041-2024	Karla Ivette Gutiérrez Isla
16:20 hrs.	PSTEJA-042-2024	Jesús Miguel Armendáriz Olivares
16:40 hrs.	PSTEJA-045-2024	Vanessa Rubí Rubio Robles

XVI. Por lo que hace al formato de desahogo de la entrevista, se estableció una duración total por participación de veinte minutos en dos etapas:

- a) Apertura: cinco minutos para una auto presentación por la persona aspirante.
- b) Preguntas: quince minutos donde cada integrante de la CE, si así lo considera, formule una pregunta a la persona aspirante, la cual deberá ser respondida de manera clara, concreta y concisa.

Por lo que respecta a los Grupos Parlamentarios, podrán realizar la pregunta por cualquiera de sus integrantes presentes.



Si no se ha agotado el tiempo y se encuentran presentes diputadas y diputados, podrán hacer preguntas siempre y cuando los integrantes de la CE hayan concluido su participación.

XVII. Ahora bien, por lo que respecta al Acuerdo de la CE mediante el cual se expidieron los criterios contenidos en las matrices de evaluación curricular y de entrevista de las personas aspirantes a las Magistraturas del TEJA, la CE, en la Convocatoria definió la valoración siguiente:

1	Perfil curricular	40%
2	Entrevista	60%
Total		100%

XVIII. Las ponderaciones citadas se justifican en los siguientes elementos:

- a) Perfil curricular: se le asigna un valor del 40% del total de la evaluación, ya que este permite conocer la trayectoria académica y profesional, siendo una herramienta indispensable para hacer una valoración objetiva de la formación y preparación de cada una de las personas aspirantes.
- b) Entrevista: se le asigna un valor del 60% del total de la evaluación, en razón de que permite conocer materialmente las habilidades gerenciales, idoneidad, competencia, expresión, desarrollo de las ideas, experiencia, propuestas y aptitudes de las personas aspirantes.

XIX. Los conceptos a evaluar en las matrices se definieron de la manera siguiente:



1) Matriz de evaluación curricular:

- a) Grado académico: además de cumplir con el título de licenciatura, que por requisito de elegibilidad se debe presentar, se asigne una mayor puntuación a quien presente título de maestría y/o doctorado.
- b) Experiencia profesional: se pondere la trayectoria profesional, académica y laboral. Experiencia en el área de derecho administrativo, control interno y jurisdiccional.
- c) Experiencia gerencial: desarrollo en cargos medios, superiores y colegiados.
- d) Formación profesional adicional: docencia, publicación de libros, artículos, ensayos u otro documento que implique una aportación doctrinal y/o académica a la sociedad.

2) Matriz de evaluación de la entrevista:

- a) La expresión de las ideas de manera clara y estructurada.
- b) Aportar elementos que denotan habilidades en cargos de mandos medios o superiores.
- c) Demostrar conocimientos en justicia administrativa, fiscal y procesal.
- d) Cuenta con las competencias indispensables para determinar la idoneidad en el desempeño del encargo.
- e) En su intervención, planteo propuestas para consolidar la objetividad, imparcialidad o combate a la corrupción, por el órgano jurisdiccional en caso de asumir el cargo.

XX. En fecha 02 de agosto de 2024, se notificó por correo electrónico, así como en el sitio web: <https://www.congresochihuahua.gob.mx/micrositios/teja/2024/> las personas que cumplieron con los requisitos establecidos en la Constitución y la Convocatoria, así como el día y hora de las entrevistas. De igual manera, en



fecha 05 de agosto, se notificó por correo electrónico a las personas que no pasaron a la etapa de entrevistas.

- XXI. Por acuerdo de la CE, se envió oficio por parte de la presidenta de la CE al titular del Departamento de Tecnologías de la Información de este H. Congreso con el fin de que rindiera un reporte digital de inscripción de cada una de las personas participantes. Al respecto, mediante Oficio DTI/LXVII/093/2024, signado por el titular del departamento de Tecnologías de la Información envió la relación de participantes registrados misma que se circuló mediante correo electrónico a las y los integrantes de la CE.
- XXII. En reunión de fecha 06 de agosto de 2024, se presentó el informe referido en el párrafo anterior. Así mismo, se rindió un informe por la secretaría técnica donde se realizó la verificación de la autenticidad de la carta de inhabilitación de los cuarenta y cinco folios (45) que pasaron a la etapa de revisión de requisitos. Como resultado de dicha validación se precisó que los cuarenta y cinco folios fueron autenticados correctamente.
- XXIII. De igual manera, por acuerdo de la CE, en fecha 07 de agosto de 2024, se realizó una inspección ocular del sistema de registro por personal del área técnica de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos debidamente acreditado, en conjunto con el área de Tecnologías de la Información de este H. Congreso. Derivado de ello se redactó un acta circunstanciada, misma que forma parte del archivo del presente proceso.
- XXIV. Previo al desahogo de las entrevistas, en el transcurso y término de las entrevistas se recibió por correo electrónico el desistimiento en el proceso de selección de las magistraturas del TEJA de los siguientes aspirantes:



Folio	Nombre
PSTEJA-016-2024	Edgar García Urueta
PSTEJA-040-2024	Aracely Fernández Gómez
PSTEJA-042-2024	Jesús Miguel Armendáriz Olivares
PSTEJA-012-2024	Jorge Rubén Tarango Mancinas

Además, el folio siguiente no asistió a la entrevista, sin embargo, no se notificó de su deseo de no seguir participando:

Folio	Nombre
PSTEJA-032-2024	Rubén Aguilar Gil

Lo anterior se dio cuenta, previo a la conclusión de las entrevistas el día 07 de agosto, para los efectos que haya lugar.

XXV. El día 06 de agosto de 2024, se desahogaron las entrevistas de las personas siguientes:

Folio	Nombre
PSTEJA-001-2024	Jesús Mauricio Delgado González
PSTEJA-002-2024	Fuad Georges Farah Valdez
PSTEJA-003-2024	Jorge Luis Chávez Domínguez
PSTEJA-004-2024	Jorge Carlos Medina Armendáriz
PSTEJA-005-2024	Ulises Enrique Pacheco Rodríguez
PSTEJA-006-2024	Jorge Francisco García Rodríguez
PSTEJA-007-2024	Edgar Enrique Carrillo Sáenz
PSTEJA-008-2024	Saúl Eduardo Rodríguez Camacho



PSTEJA-009-2024	Víctor Hugo Luján Lara
PSTEJA-010-2024	Carmen Fabiola Palacios Chaparro
PSTEJA-011-2024	José Luis Reyes Portillo
PSTEJA-013-2024	María De Los Ángeles Loya Domínguez
PSTEJA-014-2024	Eduardo Zacarías Gómez Bustamante
PSTEJA-015-2024	Rene Agustín Herrera Valenzuela
PSTEJA-017-2024	Nidia Aidin Orpinel Pizarro
PSTEJA-018-2024	Ana Gabriela Moreno Luna

Previo al inicio de la entrevista del aspirante Eduardo Zacarías Gómez Bustamante de folio PSTEJA-014-2024, el Lic. Javier Fierro Islas, representante del Poder Judicial se excusó de participar en la entrevista y posterior evaluación toda vez que tiene un conflicto de interés familiar con el aspirante. La CE tomó el acuerdo que se realizara un ajuste en el sistema y que solo se realizara el promedio de la evaluación entre los ocho integrantes de la CE y no nueve.

XXVI. Por acuerdo de la CE, se decidió que los Folios PSTEJA-019, 20/2024, 21/2024 y 22/2024, se desahogaran el día 07 de agosto de 2024, derivado de ellos, el orden de las entrevistas fue el siguiente:

Folio	Nombre
PSTEJA-019-2024	Yamil Athie Gómez
PSTEJA-020-2024	Roberto Uriel Domínguez Castillo
PSTEJA-021-2024	Luis Eduardo Naranjo Espinoza
PSTEJA-022-2024	Priscila Soto Jiménez
PSTEJA-023-2024	Luis Carlos Reyes Romero
PSTEJA-024-2024	Jorge Alfredo Águila Flores



PSTEJA-025-2024	Carlos Alejandro Ochoa Covarrubias
PSTEJA-026-2024	Brenda Alejandra Acosta López
PSTEJA-027-2024	Sofía Adriana Hernández Holguín
PSTEJA-028-2024	Eduardo Enrique Ocampo Hernández
PSTEJA-029-2024	Martín Fernando García Vázquez
PSTEJA-030-2024	Cruz Ponce Ocón
PSTEJA-031-2024	Ma Dolores Juárez López
PSTEJA-033-2024	Jesús Alberto Moctezuma González
PSTEJA-034-2024	Luis Alejandro Carrillo Zúñiga
PSTEJA-035-2024	Nohemí Gómez Gutiérrez
PSTEJA-036-2024	Héctor Humberto Chacón Varela
PSTEJA-037-2024	Liliana Alejandra Reyes Hernández
PSTEJA-038-2024	Lizbeth Alicia Vázquez Tena
PSTEJA-039-2024	Roberto Adrián Martínez Machuca
PSTEJA-041-2024	Karla Ivette Gutiérrez Isla
PSTEJA-045-2024	Vanessa Rubí Rubio Robles

Como se estableció en la Convocatoria, las entrevistas fueron públicas y transmitidas en vivo en el sitio web oficial del H. Congreso.

- XXVII. Una vez concluida la etapa de entrevistas, la CE realizó en el sistema la evaluación de los perfiles, conforme a las matrices previamente aprobadas, tanto curricular como de la entrevista.
- XXVIII. En fecha 08 de agosto de 2024, se presentó por el área de Tecnologías de la Información los resultados de la evaluación, mismos que fueron validados por las y los integrantes de la Comisión Especial:



	FOLIO	NOMBRE	CURRICULUM	ENTREVISTA	TOTAL
1	PSTEJA-021-2024	LUIS EDUARDO NARANJO ESPINOZA	37.88	56.93	94.81
2	PSTEJA-022-2024	PRISCILA SOTO JIMENEZ	35.66	56.93	92.59
3	PSTEJA-011-2024	JOSE LUIS REYES PORTILLO	34.88	54.66	89.54
4	PSTEJA-008-2024	SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO	33.88	47.33	81.21
5	PSTEJA-004-2024	JOSE CARLOS MEDINA ARMENDARIZ	32.44	47.86	80.3
6	PSTEJA-027-2024	SOFIA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN	29.22	50.53	79.75
7	PSTEJA-007-2024	EDGAR ENRIQUE CARRILLO SAENZ	33.44	44.4	77.84
8	PSTEJA-038-2024	LIZBETH ALICIA VÁZQUEZ TENA	30.88	45.6	76.48
9	PSTEJA-010-2024	CARMEN FABIOLA PALACIOS CHAPARRO	29.88	46.53	76.41
10	PSTEJA-003-2024	JORGE LUIS CHÁVEZ DOMÍNGUEZ	30.55	45.2	75.75
11	PSTEJA-029-2024	MARTÍN FERNANDO GARCÍA VÁZQUEZ	33	42	75
12	PSTEJA-019-2024	YAMIL ATHIE GÓMEZ	28.44	46	74.44
13	PSTEJA-017-2024	NIDIA AIDIN ORPINEL PIZARRO	30.55	42.93	73.48
14	PSTEJA-034-2024	LUIS ALEJANDRO CARRILLO ZUÑIGA	30.66	42.8	73.46
15	PSTEJA-035-2024	NOHEMÍ GÓMEZ GUTIÉRREZ	26.88	46.4	73.28
16	PSTEJA-045-2024	VANESSA RUBÍ RUBIO ROBLES	30.11	42.8	72.91
17	PSTEJA-009-2024	VICTOR HUGO LUJÁN LARA	29.66	43.06	72.72
18	PSTEJA-028-2024	EDUARDO ENRIQUE OCAMPO HERNÁNDEZ	29.66	42.53	72.19
19	PSTEJA-036-2024	HÉCTOR HUMBERTO CHACÓN VARELA	26.33	43.6	69.93
20	PSTEJA-041-2024	KARLA IVETTE GUTIÉRREZ ISLA	24.44	45.46	69.9
21	PSTEJA-023-2024	LUIS CARLOS REYES ROMERO	26.55	42.8	69.35
22	PSTEJA-014-2024	EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE	28	41.25	69.25



23	PSTEJA-005-2024	ULISES ENRIQUE PACHECO RODRIGUEZ	25	43.46	68.46
24	PSTEJA-039-2024	ROBERTO ADRIÁN MARTÍNEZ MACHUCA	26.55	41.46	68.01
25	PSTEJA-002-2024	FUAD GEORGES FARAH VALDEZ	26.44	40.8	67.24
26	PSTEJA-031-2024	MA DOLORES JUAREZ LOPEZ	22.77	44.13	66.9
27	PSTEJA-030-2024	CRUZ PONCE OCON	24.11	42	66.11
28	PSTEJA-020-2024	ROBERTO URIEL DOMINGUEZ CASTILLO	24	41.86	65.86
29	PSTEJA-013-2024	MARIA DE LOS ANGELES LOYA DOMINGUEZ	26.11	39.73	65.84
30	PSTEJA-015-2024	RENÉ AGUSTÍN HERRERA VALENZUELA	23.66	41.73	65.39
31	PSTEJA-001-2024	JESUS MAURICIO DELGADO GONZALEZ	25.33	37.86	63.19
32	PSTEJA-037-2024	LILIANA ALEJANDRA REYES HERNÁNDEZ	24.88	38	62.88
33	PSTEJA-018-2024	ANA GABRIELA MORENO LUNA	22.11	38.4	60.51
34	PSTEJA-024-2024	JORGE ALFREDO AGUILA FLORES	26.77	33.46	60.23
35	PSTEJA-026-2024	BRENDA ALEJANDRA ACOSTA LOPEZ	23	36.4	59.4
36	PSTEJA-033-2024	JESUS ALBERTO MOCTEZUMA GONZALEZ	19.33	39.2	58.53
37	PSTEJA-025-2024	CARLOS ALEJANDRO OCHOA COVARRUBIAS	22.22	34.66	56.88
38	PSTEJA-006-2024	JORGE FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ	21.22	25.33	46.55
39	PSTEJA-032-2024	RUBEN AGUILAR GIL	8.77	0	8.77

XXIX. En la Base Décima de la Convocatoria se estableció que, del resultado de la evaluación global, la CE elaborará un listado en orden descendente del total de las personas aspirantes acompañado de un informe en el que se asienten los motivos de la valoración, el cual será remitido a la JUCOPO.



En cumplimiento a lo dispuesto por la Convocatoria, esta CE, del resultado global de la evaluación del perfil curricular y de entrevista tiene a bien remitir a la JUCOPO el listado descrito en el considerando XXIX del presente Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, la CE emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Túrnese a la JUCOPO el listado de las treinta y nueve (39) personas aspirantes en el proceso de selección de magistraturas del TEJA.

	FOLIO	NOMBRE	CURRICULUM	ENTREVISTA	TOTAL
1	PSTEJA-021-2024	LUIS EDUARDO NARANJO ESPINOZA	37.88	56.93	94.81
2	PSTEJA-022-2024	PRISCILA SOTO JIMENEZ	35.66	56.93	92.59
3	PSTEJA-011-2024	JOSE LUIS REYES PORTILLO	34.88	54.66	89.54
4	PSTEJA-008-2024	SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO	33.88	47.33	81.21
5	PSTEJA-004-2024	JOSE CARLOS MEDINA ARMENDARIZ	32.44	47.86	80.3
6	PSTEJA-027-2024	SOFIA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN	29.22	50.53	79.75
7	PSTEJA-007-2024	EDGAR ENRIQUE CARRILLO SAENZ	33.44	44.4	77.84
8	PSTEJA-038-2024	LIZBETH ALICIA VÁZQUEZ TENA	30.88	45.6	76.48
9	PSTEJA-010-2024	CARMEN FABIOLA PALACIOS CHAPARRO	29.88	46.53	76.41
10	PSTEJA-003-2024	JORGE LUIS CHÁVEZ DOMÍNGUEZ	30.55	45.2	75.75
11	PSTEJA-029-2024	MARTÍN FERNANDO GARCÍA VÁZQUEZ	33	42	75
12	PSTEJA-019-2024	YAMIL ATHIE GÓMEZ	28.44	46	74.44
13	PSTEJA-017-2024	NIDIA AIDIN ORPINEL PIZARRO	30.55	42.93	73.48



14	PSTEJA-034-2024	LUIS ALEJANDRO CARRILLO ZUÑIGA	30.66	42.8	73.46
15	PSTEJA-035-2024	NOHEMÍ GÓMEZ GUTIÉRREZ	26.88	46.4	73.28
16	PSTEJA-045-2024	VANESSA RUBÍ RUBIO ROBLES	30.11	42.8	72.91
17	PSTEJA-009-2024	VICTOR HUGO LUJÁN LARA	29.66	43.06	72.72
18	PSTEJA-028-2024	EDUARDO ENRIQUE OCAMPO HERNÁNDEZ	29.66	42.53	72.19
19	PSTEJA-036-2024	HÉCTOR HUMBERTO CHACÓN VARELA	26.33	43.6	69.93
20	PSTEJA-041-2024	KARLA IVETTE GUTIÉRREZ ISLA	24.44	45.46	69.9
21	PSTEJA-023-2024	LUIS CARLOS REYES ROMERO	26.55	42.8	69.35
22	PSTEJA-014-2024	EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE	28	41.25	69.25
23	PSTEJA-005-2024	ULISES ENRIQUE PACHECO RODRIGUEZ	25	43.46	68.46
24	PSTEJA-039-2024	ROBERTO ADRIÁN MARTÍNEZ MACHUCA	26.55	41.46	68.01
25	PSTEJA-002-2024	FUAD GEORGES FARAH VALDEZ	26.44	40.8	67.24
26	PSTEJA-031-2024	MA DOLORES JUAREZ LOPEZ	22.77	44.13	66.9
27	PSTEJA-030-2024	CRUZ PONCE OCON	24.11	42	66.11
28	PSTEJA-020-2024	ROBERTO URIEL DOMINGUEZ CASTILLO	24	41.86	65.86
29	PSTEJA-013-2024	MARIA DE LOS ANGELES LOYA DOMINGUEZ	26.11	39.73	65.84
30	PSTEJA-015-2024	RENÉ AGUSTÍN HERRERA VALENZUELA	23.66	41.73	65.39
31	PSTEJA-001-2024	JESUS MAURICIO DELGADO GONZALEZ	25.33	37.86	63.19
32	PSTEJA-037-2024	LILIANA ALEJANDRA REYES HERNÁNDEZ	24.88	38	62.88
33	PSTEJA-018-2024	ANA GABRIELA MORENO LUNA	22.11	38.4	60.51
34	PSTEJA-024-2024	JORGE ALFREDO AGUILA FLORES	26.77	33.46	60.23
35	PSTEJA-026-2024	BRENDA ALEJANDRA ACOSTA LOPEZ	23	36.4	59.4
36	PSTEJA-033-2024	JESUS ALBERTO MOCTEZUMA GONZALEZ	19.33	39.2	58.53



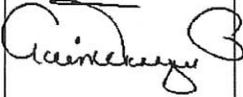
37	PSTEJA-025-2024	CARLOS ALEJANDRO OCHOA COVARRUBIAS	22.22	34.66	56.88
38	PSTEJA-006-2024	JORGE FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ	21.22	25.33	46.55
39	PSTEJA-032-2024	RUBEN AGUILAR GIL	8.77	0	8.77

SEGUNDO. - Remítase copia, en formato electrónico, del expediente de las treinta y nueve (39) personas que integran el listado previsto en el artículo anterior, a la JUCOPO del H. Congreso para los efectos legales conducentes.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el sitio web oficial.



El presente Acuerdo fue aprobado por mayoría de las y los integrantes de la **Comisión Especial**, en reunión celebrada a los 08 días del mes de agosto de 2024

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Adriana Terrazas Porras Presidenta del H. Congreso del Estado.			
	Dip. Saúl Mireles Corral Representante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.			
	Dip. Ivón Salazar Morales. Representante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.			
	Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo. Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.			
	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas. Representante del Partido Movimiento Ciudadano.			



	<p>Lic. Karla Gabriela Ramos Rodríguez</p> <p>Representante del Poder Ejecutivo.</p>			
	<p>Lic. Oscar González Luna.</p> <p>Representante del Poder Ejecutivo.</p>			
	<p>Lic. Francisco Javier Fierro Islas</p> <p>Representante del Poder Judicial.</p>			
	<p>Dr. Francisco Javier Acosta Molina.</p> <p>Representante del Poder Judicial.</p>			

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo de la Comisión Especial mediante el cual se turna a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado el listado de las personas aspirantes en el proceso de selección de magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.